

ESTRUCTURA

- Organigrama H. Congreso
- Órganos del Congreso
- Comisiones
- Comisiones Especiales
- Comités
- Directorio de Diputados
- Directorio de Funcionarios
- Plantilla de Personal

SESIONES DE TRABAJO

- De la Legislatura
- De Comisiones
- De Comités
- Lista de Asistencia

MEMORIA LEGISLATIVA

- Diario de Debates
- Gaceta Parlamentaria



Unidades Administrativas

LXXIII Legislatura

	Nombre:	Descripción:	Versión PDF:
1	Auditoría Superior de Michoacán	Para el cumplimiento de la función de control y vigilancia que le confiere la Constitución, el Congreso cuenta con un órgano técnico encargado de la fiscalización de las cuentas públicas, cuyo funcionamiento e integración estará a lo dispuesto por la Constitución Federal, la propia del Estado y la Ley de Fiscalización Superior de Michoacán.	
2	Contraloría Interna	Para el control, revisión y fiscalización del ejercicio del presupuesto de egresos del Congreso, hay una Contraloría Interna dependiente de la Junta de Coordinación Política.	
3	Coordinación de Atención Ciudadana y Gestoría	Artículo 116. ...tiene a su cargo brindar asesoría y orientación profesional en materia jurídica, así como coordinarse con las dependencias federales, estatales, municipales e instituciones privadas de asistencia social para canalizar las demandas ciudadanas; asimismo, previo estudio socioeconómico, apoyar en la medida de las posibilidades presupuestales del Congreso, conforme a la partida que le sea asignada para tal efecto, a las personas que lo soliciten o gestionar ante las dependencias competentes lo concerniente a los mismos, así como dar cuenta del uso y destino de dicha partida al Pleno, por medio del Comité respectivo. Los diputados canalizarán sólo por conducto ...	
4	Coordinación de Comunicación Social	La Coordinación de Comunicación Social depende del Comité de Comunicación Social, es el enlace con los medios de comunicación y tendrá a su cargo la difusión de las actividades institucionales del Congreso mediante estrategias y políticas de comunicación que serán estudiadas, analizadas y propuestas para su aprobación al Comité de Comunicación, mismas que deberán atender y ejecutar buscando la optimización permanente, razonable y organizada de la información. Esta difusión se hará por todas las formas que apruebe el Comité.	
5	Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información	Artículo 117. ...tiene a su cargo recibir, tramitar y responder las solicitudes de acceso a la información que realicen las personas, así como coordinarse con las dependencias federales y estatales en la materia para cumplir con la normatividad relativa garantizando los principios de transparencia, rendición de cuentas y máxima publicidad. Garantizará en coadyuvancia con la Coordinación de Comunicación Social, que los documentos generados por el trabajo del Pleno, comisiones, comités y demás órganos del Congreso, sean publicados en el sitio de internet o portal del Congreso, para que sean consultados libremente por los diputados y las personas, a menos que ...	
6	Instituto de Investigaciones y Estudios Legislativos	El Instituto de Investigaciones y Estudios Legislativos es el órgano desconcentrado del Congreso, con autonomía técnica, gestión y personalidad jurídica para celebrar convenios de coordinación. Decidirá sobre su organización interna y funcionamiento en los términos de esta Ley y su reglamento. Tiene como fin elaborar investigaciones que permitan apoyar los trabajos de la agenda legislativa, apoyar en asesoría interna para las comisiones y comités; y, producir investigaciones sobre el propio Congreso para su proyección y fortalecimiento	
7	Secretaría de Administración y Finanzas	El Congreso contará con una Secretaría de Administración y Finanzas, y como tal, ejecuta las disposiciones ordenadas por el Pleno, así como las acordadas por la Junta, las cuales serán dadas a conocer al Comité de Administración y Control; provee de recursos a las demás unidades administrativas del Congreso, y es el órgano responsable de la aplicación de recursos financieros.	

8	Nombre: Secretarías de Servicios Parlamentarios	Descripción:	Versión PDF:
		<p>La Secretaría de Servicios Parlamentarios es el órgano, que en el ámbito de la Mesa Directiva con la colaboración de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, se encarga de la coordinación y supervisión técnica de asesoría, orientación y apoyo a las tareas legislativas.</p> <p>Se encarga de la coordinación y supervisión técnica de asesoría, orientación y apoyo a las tareas legislativas.</p>	

« Anterior Página 1 de 1 Siguiente »

[Descargar página en PDF](#)

[Actualizado Noviembre 2015](#)

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información
H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo

Miguel Silva No. 418 Centro Histórico,
Morelia, Mich. C. P. 58000
Teléfono: (443) 312 04 85
Correo Electrónico: coordinaciondeaccesoinformacion@yahoo.com.mx
Horario de Trabajo: 8:00 a.m. a 15:00p.m. y de 16:00p.m. a 20:00p.m.
Programación, diseño y desarrollo: Luis Alberto Medina Pineda